



Cuartel General, octubre 17 de 2022.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 141

1. Ordénese Guardia preventiva para el día martes 18 de octubre desde las 18:00 hasta las 06:00 horas del día miércoles 19 del presente mes; según se detalla a continuación:

- a) 6 Bomberos por Compañía.
- b) En el caso de tener más de una pieza de Material Mayor, el mínimo es de 8 bomberos.
- c) Debe quedar al menos un Bombero en el Cuartel, en caso de salida del Material Mayor.

2. Los Cuarteleros y Conductores autorizados deberán extremar el cuidado en la conducción de las piezas de Material Mayor, por posibles obstáculos en la vía pública.

3. Los Señores Capitanes serán los responsables de velar por el cumplimiento de la presente orden del día.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución
Sres. Consejo de Oficiales Generales
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías,
Secretaria General
Central de Alarmas y Telecomunicaciones
Archivo de Comandancia